1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Fecha de suscripción: Noviembre 30 de 2023

1.2. Dependencia solicitante: Oficina De Tecnologías de Información y Comunicaciones

2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

2.1 Descripción de la necesidad

El Instituto Nacional de Salud – INS – es una entidad de naturaleza científica y técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio creado mediante Decreto 470 de 1968, con cambio de naturaleza mediante Decreto 4109 de 2011 y reestructurado a través del Decreto 2774 de 2012, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, perteneciente al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Tiene como objeto el desarrollo y la gestión del conocimiento científico en salud y biomedicina para contribuir a mejorar las condiciones de salud de las personas; (II) realizar investigación científica básica y aplicada en salud y biomedicina (III) la promoción de la investigación científica, la innovación y la formulación de estudios de acuerdo con las prioridades de salud pública de conocimiento del Instituto; (IV) la vigilancia y seguridad sanitaria en los temas de su competencia; la producción de insumos y biológicos; y (V) actuar como Laboratorio Nacional de Referencia y coordinador de las redes especiales, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud y del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 2774 de 2012, el cual describe las funciones de la Dirección General dentro de las cuales se encuentra. "(…) *8. Impartir los lineamientos para la participación del Instituto en la planeación, desarrollo y coordinación de los sistemas de información en salud pública, con el Ministerio de Salud y Protección Social, las entidades territoriales y demás entidades del sistema de salud (…)".*

Por su parte, en el numeral 8º del citado Decreto, establece dentro de las funciones la Oficina de Tecnologías de Información y las Comunicaciones las siguientes:

"(…)7. Atender, proponer e implementar las políticas y acciones relativas a la seguridad de la información y de la plataforma tecnológica del Instituto"

(…)

20. Asegurar la consistencia, confiabilidad y seguridad de los datos e información del sistema de información integral y su articulación con las demás entidades del Sector (…)"

En ese sentido esta oficina, tiene el proyecto de inversión denominado "*FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES NACIONAL*", el cual percibe una vigencia desde el 2019 al 2028, el cual cuenta con los siguientes objetivos:

"(…) 1. Generar sistemas de información bajo estándares de MINTIC, para la recolección, consolidación y generación de información de interés en salud pública.

2. *Fortalecer la Infraestructura tecnológica de la entidad para la prestación de los servicios a cargo del INS (…)"*

Por lo tanto, en cumplimiento de los objetivos institucionales, la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones tiene como misión proteger y salvaguardar la información que es alojada en el centro de computo del INS, por tal razón se hace necesario implementar una serie de controles físicos y lógicos propendiendo por la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

La Oficina de TIC en la actualidad cuenta con un área de trabajo distribuida de la siguiente manera: Oficina de la Jefatura, sala de juntas, área de profesionales, zona de archivo y sala de reuniones auxiliar y área de Datacenter. Desde hace más de 10 años el acceso a dichas áreas era controlado por un sistema de acceso marca Bosch que hasta los últimos meses venía funcionando.

Sin embargo, este sistema de acceso dada su obsolescencia ha venido presentado fallas técnicas que impiden el acceso a las diferentes áreas, causando inconvenientes en las labores cotidianas que se realizan al interior de la oficina OTIC, tal es el caso de presentar bloqueos en las puertas, los procesos de administración web ya no se encuentran operativos, los electroimanes que ajustan las puertas de ingreso a las áreas ya no tienen la suficiente fuerza, presentándose eventos, tales como ingreso no autorizado al área.

Así mismo, la OTIC no cuenta con un stock de tarjetas de proximidad y se desconocen las claves de programación de dicho sistema, lo cual impide reconfigurar los componentes de acceso, razón por la cual, no se pueden otorgar nuevos accesos a los funcionarios y colaboradores de la oficina TIC.

Conforme lo anterior, la OTIC ha identificado la necesidad de poner en funcionamiento un botón de pánico en el área del Datacenter, con el fin de proteger la seguridad e integridad de las personas que realizan labores técnicas en esta área, por lo que surge la necesidad de realizar una renovación tecnológica a dicho sistema, y proteger el acceso a estas áreas sobre todo el ingreso al centro de computo de la entidad, en tanto que es allí donde reside la información sensible, bases de datos de sistemas de información administrativos y de misión crítica, máquinas virtuales, base de datos de correo, entre otros las cuales pueden ser vulneradas en caso de que ocurra acceso no autorizado.

Por lo anterior, la Oficina de TIC bajo la premisa de fortalecer tanto la seguridad física y lógica de la información, busca adelantar la incorporación de facilidades tecnológicas que contribuyan a mejorar los controles de acceso a la OTIC para los distintos profesionales, contratistas, proveedores y usuarios de la entidad que visitan esta área, modernizando los componentes que lo integran y facilitando la gestión y administración de permisos de acceso al área, dada la importancia de los activos de información que en ella se alojan.

2.2. **Definición técnica de la forma en que el Instituto puede satisfacer su necesidad**

El Instituto Nacional de Salud, puede satisfacer su necesidad mediante la contratación de una persona natural o jurídica que esté en capacidad de realizar la, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de un sistema de control de acceso para la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones (OTIC) del Instituto Nacional de Salud."

2.3. Mencione la justificación del contrato en relación con el POA del área, citando la concordancia respectiva para el logro de los objetivos estratégicos

- **Objetivo Institucional:** Realizar las acciones administrativas y transversales en desarrollo del MIPG y/o de otras acciones asignadas a la institución
- **Objetivo estratégico de la dependencia:** Fortalecer la Infraestructura tecnológica, para la prestación de los servicios competencia del INS.
- **Objetivo específico:** Mantener en funcionamiento los componentes de la plataforma tecnológica institucional.

- **Actividad:** 140114 Implementar los requerimientos de seguridad de la información en los procesos del INS.

El presente proceso se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2023 en la línea **1400-073** de la oficina de Tecnología de la Información y las comunicaciones.

2.4. Seleccione Proyecto de Inversión y Objeto del Gasto.

Proyecto de Inversión	VALOR
BPIN 2017011000382 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES NACIONAL	**$ 17.966.161**

Objeto del Gasto
GPR – Prestación de servicios.

3. OBJETO POR CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

3.1 Objeto: Realizar la adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de un sistema de control de acceso para la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones (OTIC) del Instituto Nacional de Salud.

Código	Nombre del código
46171619	Seguridad, Vigilancia, Detección
72151701	Servicio de instalación de sistemas de control de acceso

3.2 Especificaciones:

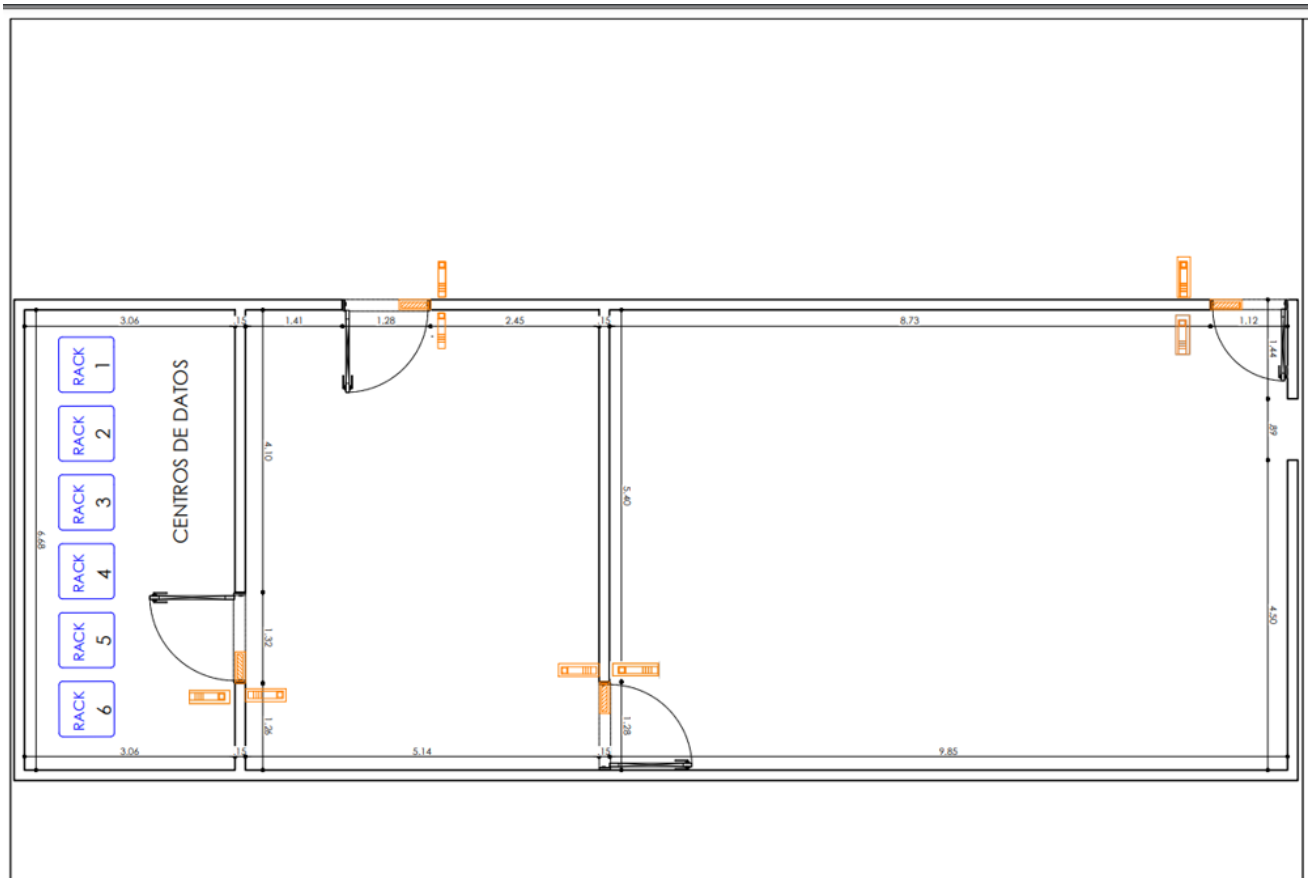
3.2.1 Especificaciones Técnicas

La Oficina de TIC se encuentra ubicada en el primer piso del bloque A del Instituto Nacional de Salud, en la actualidad cuenta con cuatro (4) puertas de acceso para ingreso, incluido el área del Centro de Computo de la entidad.

La modernización del sistema de control de acceso pretende gestionar y administrar tres (3) de ellas, con los elementos necesarios (redes eléctricas, cableado estructurado y demás elementos y accesorios necesarios para cada poner en operación un punto de acceso de cada puerta de la Oficina.

El siguiente mapa, ejemplifica la distribución actual de los puntos de control de acceso en el área que se intervendrían:

GRAFICA No. 1



Adicionalmente se debe realizar el retiro total de los elementos actuales que conforman la solución de control de acceso para cuatro (4) puertas.

La nueva solución de control de acceso debe contar como mínimo con los siguientes elementos y/o características:

- Disponer de un sistema de acceso web para administración de usuarios, registros de accesos, configuración de horarios, entre otras funcionales para administración y gestión.
- Tener la capacidad de acceso a la Oficina de TIC tanto a través de tarjetas de proximidad como a través de un dispositivo móvil
- Seis (6) Lectores/controladores de huellas dactilares.
- Tres (3) Lector/controlador de huellas dactilares
- Tres (3) botones de salida sin contacto delgado, en acero inoxidable.
- Tres (3) Adaptadores 3-PINES 12VDC compatible con BLN2, BEW2, XP2, XPD2, XPS2, XST2
- Un (1) Sensor Huellas Óptico Usb 500 Dpi / 256, Fbi Pivmob Id Fap10
- Tres (3) Electroimanes de 600 libras principalmente para puerta de madera y puerta metálica. Es adecuada para el lector de tarjetas con indicador LED
- Tres (3) soportes en U para cerradura magnética de 600 lbs EI-280NT(LED)
- Tres (3) Fuente de Poder Switch, DC 13.5V/3A, Entr. 110V/220V AC, LED, Relevo NO-NC, protección automática, Timer 0-30sec

- Tres (3) Gabinete Metálico Generico (Alto x Largo x Ancho) 300mm x 260mm x 75mm, Compatible con PS-904, ST-1206, ST-2406
- Tres (3) Baterías 12 V - 7Ah
- Un (1) Botón con escudo (STI-6517), Azul, montaje al ras para Interior, sin sirena, Turn-To-Reset Iluminado, etiqueta "EMERGENCIA
- Incluir mínimo sesenta (60) tarjetas de proximidad las cuales deben dejarse instaladas y configuradas.
- Cableado estructurado
- Dos (2) cámaras de vigilancia con gestión IP de mínimo 5 Megapixeles, de alta resolución que sea capaz de identificar rostros incluso en la oscuridad.
- Sistema de grabación de video para instalar en rack.
- Ofrecer servicios de soporte sobre los elementos instalados y la configuración realizada durante (3) años.

El detalle de cada componente se encuentra en el documento técnico Anexo Fichas técnicas.

3.3 Obligaciones del Contratista:

Generales:

1. Cumplir con el objeto, obligaciones y productos contractuales, de conformidad con lo establecido en los estudios, documentos previos y la oferta presentada dentro del proceso.
2. Constituir la garantía a favor del INSTITUTO en los términos establecidos en este documento y mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato y hasta la liquidación (cuando aplique), por los valores y con los amparos previstos en el mismo y presentarla dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de contrato.
3. Estar al día con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA) de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, adicionado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
4. Presentar factura electrónica, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 y lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, la misma debe contener cada uno de los ítems, con la cantidad, unidad de medida, descripción específica y valor que permitan la identificación de los bienes vendidos o servicios prestados de acuerdo con lo estipulado en el contrato.
5. Cargar la certificación de pago y/o factura con los soportes correspondientes en el SECOP II, una vez radicada cada cuenta en el INSTITUTO y según periodicidad exigida en el contrato.
6. Cumplir con lo establecido en el POE-A01.2014-001 “Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo”, especialmente lo dispuesto en el Anexo 1 sobre Normas y Requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas, de acuerdo con el objeto del contrato.
7. Cumplir con las disposiciones relacionadas con Gestión Ambiental, de conformidad con la normatividad vigente, comprometiéndose al uso racional de los recursos que utilice para el desarrollo del objeto contractual.
8. Cumplir con las políticas y lineamientos del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información del INSTITUTO.
9. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía sobre la ejecución del contrato al Supervisor del mismo.
10. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al INSTITUTO y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fuesen necesarios
12. Atender los lineamientos que durante el desarrollo del contrato emita EL INSTITUTO.
13. Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto del contrato

Especificas:

1. Ejecutar el objeto contractual cumpliendo con cada una de las exigencias descritas en el presente documento y de conformidad con los requerimientos establecidos y los demás documentos que hagan parte del proceso.
2. Realizar la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de un sistema de control de acceso a todo costo conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el documento.
3. Realizar el desmontaje total del sistema de control de acceso que viene funcionando en la entidad.
4. Usar las canalizaciones existentes para el cableado estructurado que se requiere para la puesta en operación del sistema de control de acceso.
5. Disponer de personal técnico con conocimiento en la puesta en operación de sistemas de control de acceso.
6. Asegurar la entrega de la totalidad de infraestructura, hardware y software adicional de extremo a extremo, tales como: sistema de configuración, cables, accesorios, partes, elementos de configuración y adecuaciones locativas, requeridos para la implementación, configuración, pruebas y puesta en marcha de la solución de control de acceso en la Oficina de TIC del INS.
7. Disponer del material, residuos y/o desperdicios que resulten del retiro y/o la instalación y puesta en funcionamiento del sistema de control de acceso conforme a las políticas ambientales que dispone el INS.
8. Realizar el acompañamiento en los procesos de gestión de acceso, administración de usuarios, enrolamiento y cualquier actividad necesaria para que los usuarios que acceden a la Oficina de TIC queden con los permisos necesarios para acceder por los métodos autorizados por el sistema de control de acceso.
9. Instalar todos los equipos y demás accesorios del sistema de control de acceso en los puntos establecidos en el diseño (grafica No.1), que garanticen la conexión integral de todo el sistema, siguiendo las normas de instalación y las recomendaciones del fabricante
10. Realizar la transferencia de conocimiento de al menos tres (3) horas para administración y gestión sobre el control de acceso, al personal que el supervisor le indique.
11. Realizar un (1) mantenimiento preventivo durante el primer año de soporte.
12. Entregar una garantía sobre los bienes instalados de tres (3) años, incluyendo el cambio o reparación de elementos en caso de que sea necesario.

3.4 Obligaciones del Instituto

1. Ejercer la supervisión general sobre el objeto del contrato.
2. Realizar el ingreso al almacén de los bienes adquiridos con el presente contrato (cuando aplique), de igual forma sus respectivas salidas a las diferentes dependencias.
3. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quién los vulnere.
4. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
5. Impartir las instrucciones que sean del caso, relacionadas con las actividades a realizar por EL CONTRATISTA.
6. Asignar las actividades a realizar por parte del contratista.
7. Poner a disposición del contratista la información necesaria para el desarrollo de las actividades.
8. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual la supervisión dará aviso oportuno a EL INSTITUTO sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
9. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la presente contratación.
10. Repetir contra los servidores públicos, la contratista o terceros por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia del contrato.

11. Adelantar revisiones periódicas, a través de la supervisión, para verificar que la ejecución del contrato cumpla con las condiciones ofrecidas, naturaleza del objeto contratado y los requisitos mínimos previstos en las normas sobre la materia y promover las acciones de responsabilidad contra EL CONTRATISTA y sus garantes si hay lugar a ello.
12. Cancelar oportunamente al CONTRATISTA el valor del contrato de conformidad con lo estipulado en la forma de pago.
13. Verificar, a través de la supervisión del contrato, el cumplimiento de lo establecido en el POE-A01.2014-001 "Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo", especialmente lo dispuesto en el Anexo 1 sobre Normas y Requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas, de acuerdo con el tipo de actividad que desarrolla.
14. Verificar, a través de la supervisión del contrato, el cumplimiento de las normas de Gestión Ambiental, de conformidad con la normatividad vigente y de acuerdo con el tipo de actividad desarrollada.

3.5 Informes:

1. Informe final que reúna el detalle de actividades desarrolladas para la configuración, instalación y puesta en operación del control de acceso incluido los registros fotográficos.

3.6 Productos:

1. Sistema de control de acceso con interfaz de administración y gestión vía web.
2. Tres (3) Lector/controlador de huellas dactilares
3. Tres (3) botones de salida sin contacto delgado, en acero inoxidable.
4. Tres (3) Adaptadores 3-PINES 12VDC compatible con BLN2, BEW2, XP2, XPD2, XPS2, XST2
5. Un (1) Sensor Huellas Óptico Usb 500 Dpi / 256, Fbi Pivmob Id Fap10
6. Tres (3) Electroimanes de 600 libras principalmente para puerta de madera y puerta metálica. Es adecuada para el lector de tarjetas con indicador LED
7. Tres (3) soportes en U para cerradura magnética de 600 lbs EI-280NT(LED)
8. Tres (3) Fuente de Poder Switch, DC 13.5V/3A, Entr. 110V/220V AC, LED, Relevo NO-NC, protección automática, Timer 0-30sec
9. Tres (3) Gabinete Metálico Generico (Alto x Largo x Ancho) 300mm x 260mm x 75mm, Compatible con PS-904, ST-1206, ST-2406
10. Tres (3) Baterías 12 V - 7Ah
11. Un (1) Botón con escudo (STI-6517), Azul, montaje al ras para Interior, sin sirena, Turn-To-Reset Iluminado, etiqueta "EMERGENCIA
12. Cableado estructurado

3.7. Plazo y lugar de ejecución:

- **Plazo durante el cual se ejecutará el objeto contractual** Será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y hasta el 11 de diciembre de 2023.

- **Lugar de ejecución:** Será en las instalaciones del Instituto Nacional de Salud, ubicado en la Avenida Calle 26 No. 51-20 de la ciudad de Bogotá D.C.

3.8 Contrato Por Celebrar

Prestación de Servicios

3.9 Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución: N/A

13. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

En el proceso de contratación se deberá observar el art. 209 de la Constitución Política de 1991, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y demás normas que los modifiquen adiciones o complementen.

4.1 Modalidad de Selección

De conformidad con la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección para el presente proceso es:

a. Contratación de Mínima Cuantía

4.2 Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección

El fundamento normativo de la modalidad de selección de mínima cuantía se encuentra establecido en la subsección 5 de la sección 1 del Decreto 1082 de 2015.

En el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 se establecen las reglas aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto.

En materia de publicidad del proceso de selección se debe observar y cumplir lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, referente a la publicidad del procedimiento en el SECOP II, con las excepciones taxativamente establecidas respecto a los estudios y documentos previos para la contratación de empréstitos entre otros, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015. En todo caso la publicidad de los documentos inherentes al proceso el contrato y su ejecución deberán publicarse en el SECOP II.

La entidad contratante será responsable de garantizar la publicidad de todos los procedimientos y actos asociados a los procesos de contratación, salvo los asuntos expresamente sometidos a reserva.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

Desde cada perspectiva se pueden tener en cuenta los siguientes aspectos:

5.1. ASPECTOS GENERALES:

Legal: Para el presente proceso se pueden presentar empresas de tecnología que cumplan con las disposiciones y normativas que promueven la seguridad de la información, ejemplo de ello lo que establece la Norma ISO 27001/2013 en el Anexo A de Controles en lo que respecta a seguridad física y del entorno que busca prevenir el acceso físico no autorizado, el daño y la interferencia a la información y a las instalaciones de procesamiento de información de la organización.

Comercial: El análisis comercial realizado para la estructuración del presente proceso permite concluir que las empresas que pueden ofrecer los servicios relacionados con la puesta en operación de sistemas de control de acceso y monitoreo son empresas del sector comercial legalmente constituidas y que demuestren experiencia en la ejecución de contratos con

características similares al del objeto del contrato tanto en el sector privado como público que estén en posibilidad de suministrar y / o satisfacer exactamente el servicio solicitado y en las condiciones requeridas por el INS.

Técnica: El proveedor deberá tener el conocimiento y la experticia técnica para la instalación y configuración de sistemas de control de acceso y sistemas de monitoreo

5.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

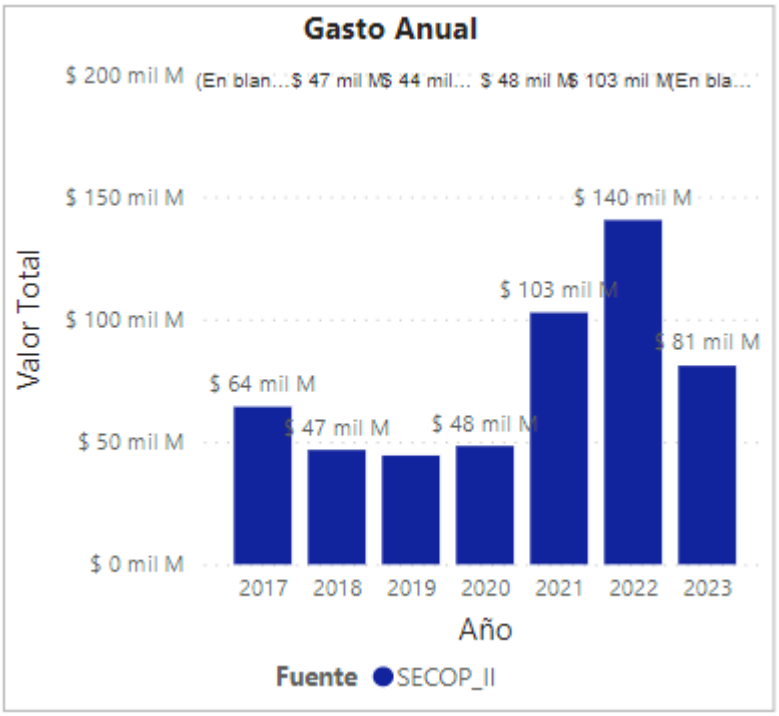
5.2.1 Precio histórico INS

Realizada la consulta en el Instrumento de Agregación de Demanda – MAE, para el período 1 de enero de 2021 a 23 de septiembre de 2023 se evidencia que el Instituto Nacional de Salud en vigencias anteriores no ha contratado con los Códigos clasificadores de bienes y servicios 46171619, Seguridad, Vigilancia, Detección y 72151701, Servicio de instalación de sistemas de control de acceso.

5.2.2 Precios SECOP Otras Entidades

Realizada la consulta en el Instrumento de Agregación de Demanda – MAE para todas las entidades del estado para el período 1 de enero de 2021 a 23 de septiembre de 2023 se evidencia que han realizado un gasto anual con los Códigos clasificadores de bienes y servicios 46171619, Seguridad, Vigilancia, Detección y 72151701, Servicio de instalación de sistemas de control de acceso así:

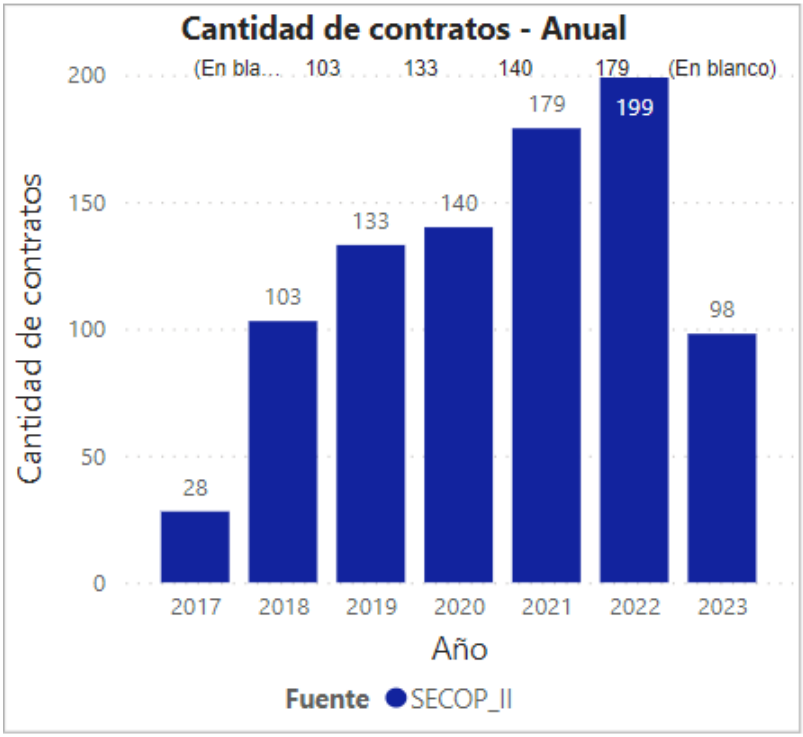
Gráfica No. 1. Gasto anual



Fuente Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

En la gráfica No. 1 se evidencia el gasto anual en contratos correspondientes al código clasificador coincidente con el proceso actual con valores para la vigencia 2021 $ 102.687.520.486, para el año 2022 $ 140.418.727.589 y lo corrido del año 2023 la suma de $ 81.010.495.258, para un total de $ 324.116.743.333 entre el 2021 y hasta septiembre de 2023 lo que demuestra que el mayor porcentaje fue durante el año 2022 con un porcentaje de 43,32%%, seguido por el 2021 con el 31,68% y hasta el mes de septiembre de 2023 se ha realizado un 24,99% frente al valor total

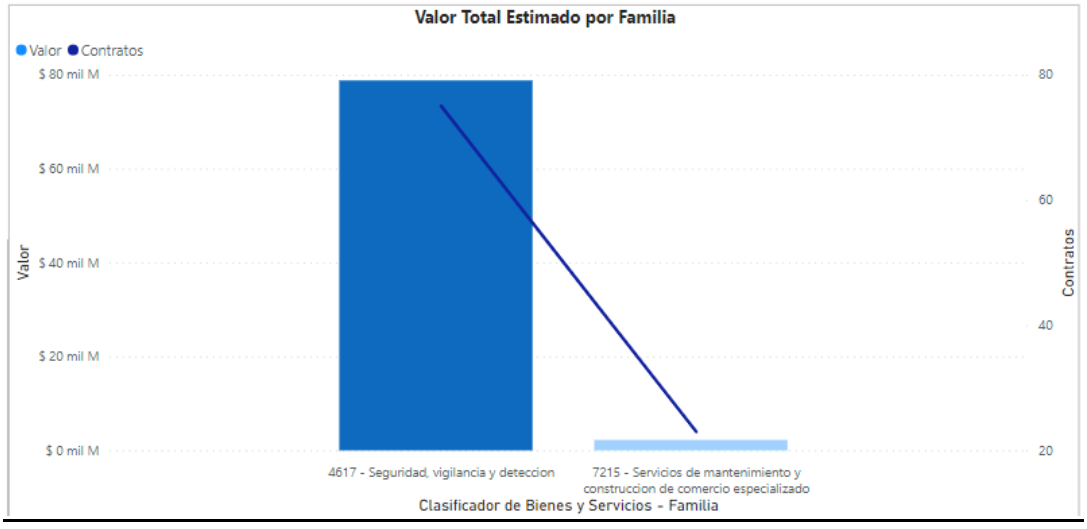
Gráfica No. 2: Cantidad de contratos anual



Fuente Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

Por otro lado, se efectuaron cuatrocientos setenta y seis (476) contratos, en la gráfica 2 se muestra de la siguiente manera para el 2021, 179 contratos celebrados equivalente al 38%, en el año 2022, 199 contratos correspondiente a 42%, para el 2023 hasta septiembre 98 contratos equivalente al 21%,, siendo el año 2022 con el mayor número de contratos.

Gráfica No. 3: Valor total estimado por familia



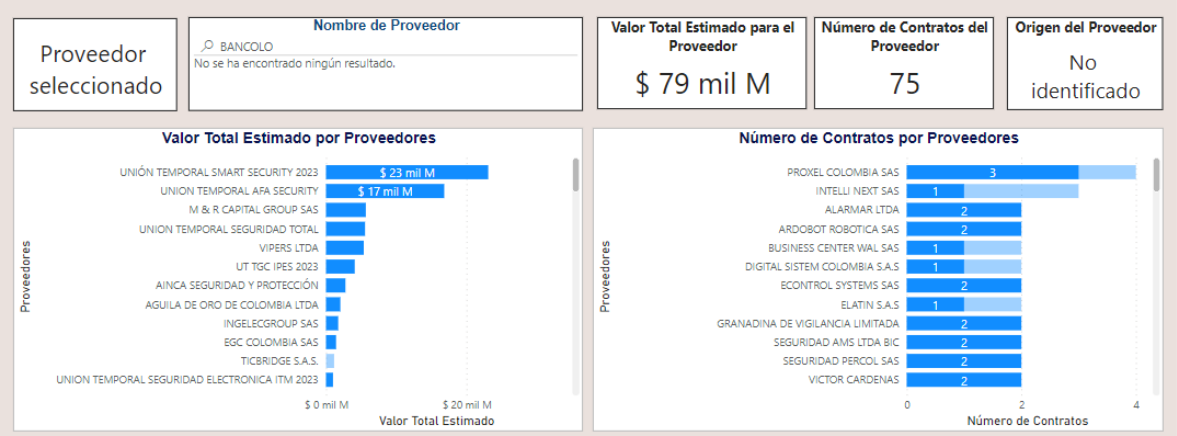
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4617 - Seguridad, vigilancia y deteccion	75	$ 78.773.835.457	97,24%	75	$ 78.773.835.457	97,24%
7215 - Servicios de mantenimiento y construccion de comercio especializado	23	$ 2.236.659.801	2,76%	23	$ 2.236.659.801	2,76%
Total	98	$ 81.010.495.258	100,00%	98	$ 81.010.495.258	100,00%

Fuente Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

Se observa en la Gráfica No. 3 el comportamiento respecto de la contratación que las entidades nacionales han realizado por familia, en donde se evidencia que ha celebrado el mayor número de contratos con la familia 46171619– Seguridad, Vigilancia, Detección comprometiendo un presupuesto oficial total $78.773.8353457 correspondiente al 97.24%, con la familia 72151701 – Servicio de instalación de sistemas de control de acceso, ha comprometido un presupuesto mucho menor por valor total de $2.236.659.801 lo que corresponde al 2,76% durante el período 1 de enero de 2021 a 23 de septiembre de 2023.

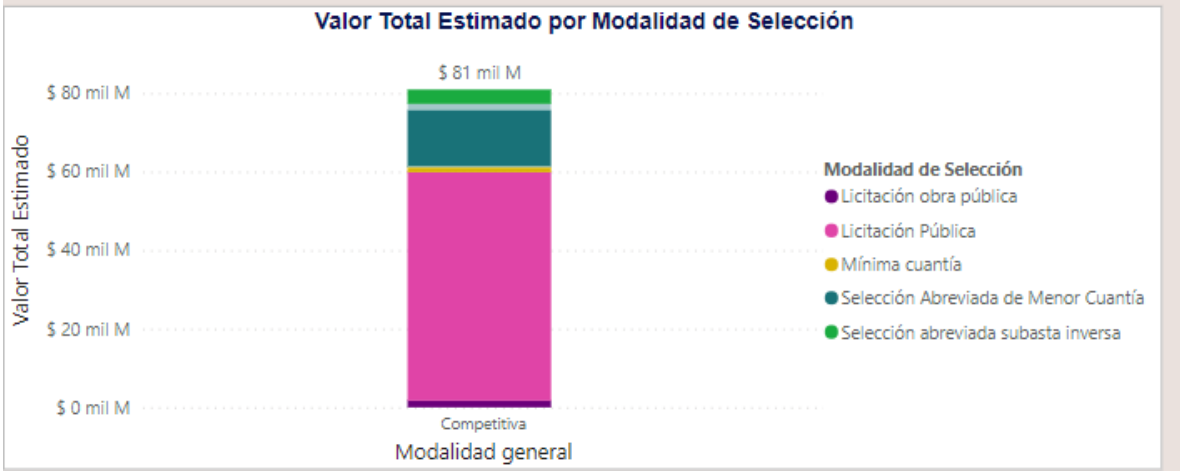
Gráfica No. 4: Valor total estimado y número de contratos por Proveedores



Fuente Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

Se extracta en la gráfica No. 4 que las entidades nacionales han celebrado contratos utilizando los códigos clasificadores relacionados para el presente proceso por un valor estimado de presupuesto oficial comprometido de setenta y nueve mil millones representado en 75 contratos celebrados durante el período 1 de enero de 2021 a 23 de septiembre de 2023.

Gráfica No. 5: Modalidad de contratación



Fuente Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

La modalidad de contratación frente al valor total estimado para los Códigos clasificadores de bienes y servicios coincidente con este proceso que se evidencia en la gráfica No. 5, que se ha celebrado el mayor número de contratos con procesos adelantados bajo la modalidad de Licitación Pública con un presupuesto total comprometido de $ 58.189.255.919, seguido de ello y bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía con un presupuesto comprometido $15.938.058.401, le sigue un presupuesto comprometido por valor de $3.690.508.499 bajo la modalidad de selección abreviada subasta inversa y finalmente la modalidad de mínima cuantía con un presupuesto total de $1.484.393.270, durante el período 1 de enero de 2021 a 23 de septiembre de 2023.

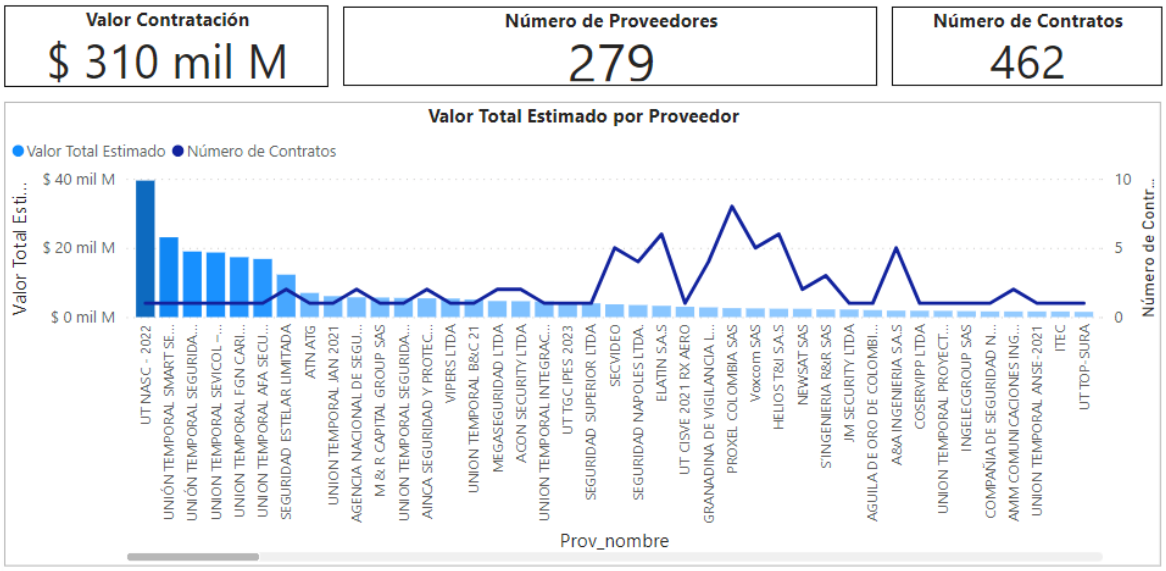
Teniendo en cuenta la información consultada se puede deducir que la adquisición correspondiente al código clasificador de este proceso es demandada por entidades públicas tanto del nivel nacional como del territorial. Igualmente, que los procesos de contratación consultados se realizan a través de diferentes modalidades de contratación y que estos son procesos que se llevan a cabo de forma continua ya que las entidades mantienen su adquisición.

5.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1.1 Precios de Mercado

Realizada la consulta en el Instrumento de Agregación de Oferta – MAE para todas las entidades del estado durante el período 1 de enero de 2021 a 23 de septiembre de 2023 se evidencia que han realizado un gasto anual con los Códigos clasificadores de bienes y servicios 46171619, Seguridad, Vigilancia, Detección y 72151701, Servicio de instalación de sistemas de control de acceso así:

Gráfica No. 1: Valor total estimado por proveedor



Fuente Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

En la gráfica 1 se puede observar que para los Códigos clasificadores de bienes y servicios 46171619, Seguridad, Vigilancia, Detección y 72151701, Servicio de instalación de sistemas de control de acceso los tres primeros proveedores fueron: UTE NASC 2023 tuvo el mayor valor estimado en $39.482.956.692, seguido de la empresa Unión temporal Smart Security con un valor estimado del presupuesto oficial de $23.075.395.934 y Unión temporal seguridad Sabaneta con un presupuesto de $18.968.974.917. El valor total estimado de la contratación para el período 1 de enero de 2021 a 23 de septiembre de 2023 asciende a los trescientos diez mil millones de pesos representados en 462 contratos y 279 proveedores.

.

Para el presente estudio de mercado, se solicitó cotización a empresas legalmente constituidas y que se encuentran en el directorio de proveedores del SECOP II con el código clasificador de bienes y servicios requeridos para este proceso, 46171619, Seguridad, Vigilancia, Detección y 72151701, Servicio de instalación de sistemas de control de acceso a continuación, se presenta una relación de los proveedores a quienes se le remitió la invitación para participar en el estudio de mercado:

1	360 GRADOS SEGURIDAD LTDA	licitaciones@360seguridad.com
2	360 SECURITY SOLUTIONS LTDA	360ltda@gmail.com
3	ADVANTAGE MICROSYSTEMS COLOMBIA LTDA	pablo.paez@advantage.com.co
4	agapsi sas	agpsi.sas@hotmail.com
5	AITESAS	contable@aitesas.com
6	ALUMICOL LTDA	Alumicolltda@outlook.com
7	AMERICAN OUTSOURCING S.A.	omercial3@amerout.com
8	Asimtec SAS	jferneyl@gmail.com
9	AUSTING	administrativo@austingsas.com
10	BMONTE ELECTRONICS	info@bmonte-electronic.com
11	Activa Redes IT SAS	comercial@activaredes.com.co
12	AMPERETECH SAS	gerencia@ampsas.com.co
13	Andestech	uancarlos.castillo@andestech.co
14	AVINCO S.A.S.	avincosltda@yahoo.es

15	C Y G ENGINEERING SAS	cygengineeringsas@gmail.com
16	Caslag Diseño & Construcción	caslagsas@gmail.com
17	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	ccivinging@gmail.com
18	Construintegrales WP SAS	construintegraleswp@gmail.com
19	DEVAG INGENIERIA SAS	devagingenieria@gmail.com
20	DINAMIZA	info@dinamiza.co
21	Accort Ingenieria y Tecnologia AC SAS.	info@acortt.com.co
22	SEVENCOM S.A.S..	esteban.fonseca@sevencom.com
23	INNVECTOR	licitaciones@innvector.com
24	JIGACORE	contactenos@jigacore.com

De las veinticuatro (24) empresas a las que se solicitó cotización, se recibió respuesta por parte de dos (2) de ellas, las cuales cumplen con las características técnicas requeridas por el INS para este proceso, los siguientes correos no fueron entregados: 'gerencia@ampsas.com.co', 'avincosltda@yahoo.es', 'comercial@activaredes.com.co', 'licitaciones@360seguridad.com', 'uancarlos.castillo@andestech.co', las demás empresas no enviaron cotización.

Para determinar el valor estimado del presupuesto del presente proceso, se tuvo en cuenta las cotizaciones recibidas de las empresas Accort Ingenieria y Tecnología AC SAS y JIGACORE.

ITEM	DESCRIPCIÓN	ACORTT			JIGACORE			VALOR PROMEDIO TOTAL INCLUIDO IVA
		VALOR UNITARIO (ANTES DE IVA)	IVA (19%)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO (ANTES DE IVA)	IVA (19%)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	
1	SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO	$ 10.641.178	$ 2.021.824	$ 12.663.002	$ 8.109.700	$ 1.540.843	$ 9.650.543	$ 11.156.772
2	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION	$ 4.428.000	$ 841.320	$ 5.269.320	$ 7.016.350	$ 1.333.107	$ 8.349.457	$ 6.809.388
TOTALES		$ 10.641.178	$ 2.021.824	$ 17.932.322	$ 8.109.700	$ 1.540.843	$ 18.000.000	$ 17.966.161

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

6.1 Presupuesto Oficial

El valor del presupuesto oficial de la presente contratación es por la suma de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS MCTE. ($17.966.161).** incluido IVA, impuestos, la totalidad de los gastos y/o costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.

6.2 Distribución de los recursos:

El valor del contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2022, para lo cual se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **90823 del 11 de octubre de 2023** expedido por el Grupo de Gestión Financiera, así:

Proyecto (nombre del rubro)	Código del Rubro y Recurso	Valor Por Cargar
Adquisición de bienes y servicios - Servicio de implementación Sistemas de gestión - Fortalecimiento Institucional en tecnologías de información y comunicaciones Nacional	C-1999-0300-5-0-1999061-02-10	$ 17.966.161

6.3 Forma de pago

El valor del contrato que resulte del presente proceso de contratación se cancelará en un solo pago una vez se realice la entrega a satisfacción de los elementos que acredite la instalación, configuración y puesta en funcionamiento del sistema de control de acceso en la Oficina de TIC, así como también aportar la certificación sobre el cumplimiento en el pago de los aportes de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA) y la factura respectiva.

Para el pago **EL CONTRATISTA** deberá dar cumplimiento a las medidas para gestionar la facturación electrónica, establecidas en el Decreto 358 de 2020, Resoluciones 042 y 094 de 2020 expedidas por La DIAN, Directiva Presidencial 09 de 2020 y Circular Externa 016 del SIIF y demás normas que lo regulen, aclaren o modifiquen.

El pago se efectuará mediante abono por Terminal vía ACH y estará sujeto a la situación de recursos por parte de la DTN de acuerdo con el Programa Anual Mensualizado de Caja — PAC- aprobado para esta vigencia según programación mensual de giros.

El valor de la factura presentada no podrá exceder el valor del contrato.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La identificación razonada de los factores de evaluación y calificación que permitan identificar la propuesta más favorable, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 para la selección de mínima cuantía es la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en el presente proceso.

7.1 FACTORES HABILITANTES

7.1.1. Experiencia mínima requerida: El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, con objeto igual o similar a la presente contratación, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.

La experiencia de los proponentes que participen en la modalidad de consorcio o unión temporal se calculará sumando la experiencia de cada integrante de acuerdo con su porcentaje de participación.

Las certificaciones deberán corresponder a contratos ejecutados en su totalidad por el proponente y deberá ser expedida por el representante legal o funcionario competente de la entidad que certifica y deberá contener información verificable para dar cumplimiento a este requisito, tal como:

1. Nombre o razón social e identificación del contratante y del contratista.
2. Numero de contrato.
3. Objeto del contrato.
4. Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
5. Valor total del contrato.
6. Firma de la persona autorizada, indicando nombre completo, cargo y datos de contacto (dirección, número telefónico, correo electrónico, página web, etc.).

Nota 1: Las certificaciones que no contengan todos los requisitos aquí establecidos no serán tenidas en cuenta durante la etapa de verificación de propuestas. No se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos que se encuentren en ejecución en el momento de presentar la propuesta.

Nota 2: El INS se reserva el derecho de comprobar durante la etapa de verificación de propuestas y hasta la etapa de adjudicación la información suministrada y solicitar los soportes que considere convenientes tales como certificaciones, copias de los contratos referenciados, actas de liquidación, etc. Así mismo, en caso de requerirse aclaraciones sobre datos contenidos en las certificaciones, la Entidad podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas, de conformidad con lo contemplado en el artículo 5ª de la Ley 1882 de 2018.

Nota 3: No se tendrán en cuenta los contratos cuya actividad sea diferente al objeto señalado en los estudios previos y en la invitación pública.

Nota 4: No serán válidas las órdenes de servicios, las ordenes de trabajo, las facturas u órdenes de compra, contratos verbales, en caso de presentarse.

Nota 5: Cuando se presentan propuestas en Consorcio o Unión Temporal cada uno de los integrantes debe acreditar la ejecución de mínimo un (1) contrato en las condiciones antes señaladas. En todo caso la experiencia de Consorcio o Unión Temporal será la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes.

7.1.1.2 Habilitante Técnico Adicional

Certificación expedida directamente del fabricante, en donde indique que el proveedor es un distribuidor autorizado para instalar y configurar los elementos de control de acceso ofrecidos y la cual debe permanecer vigente durante el término de la ejecución del contrato. Dicha certificación debe tener fecha de expedición menor o igual a 30 días calendario antes del cierre del proceso.

7.1.1.3 Ficha Técnica.

Se requiere que el proveedor diligencie la ficha técnica y anexe los catálogos correspondientes para poder validar la información, indicando en que página de los catálogos se puede corroborar la especificación técnica requerida por la entidad.

7.1.2 Capacidad financiera: NA

7.1.3 Factores de Evaluación: La propuesta más favorable para la Entidad será la que ofrezca el menor precio, sobre la cual se verificarán los requisitos habilitantes de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.

7.1.4 Factores de Desempate: En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en el proceso de contratación el Instituto aplicará las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.17. "Factores de desempate y acreditación" del Decreto 1860 de 2021 de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido.

7.1.5 Oferta con valor artificialmente bajo: No obstante, lo anterior y para efecto de evitar un incumplimiento por parte del contratista, o un desequilibrio económico y financiero del contrato, la entidad aplicará el procedimiento definido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015, cuando se trate de precios artificialmente bajos; en todo caso no se podrán establecer límites a partir de los cuales se presuma que la propuesta es artificial. Lo anterior sin perjuicio de la responsabilidad que se genera conforme a lo ordenado por el numeral 6º del artículo 16 de la Ley 80 de 1993.

7.1.6 Información complementaria lista de precios (oferta económica) en la plataforma del SECOP II:

El proponente deberá presentar una propuesta económica en la plataforma del SECOP II (lista de precios), que comprenda todos los elementos y que cumpla con los requisitos técnicos y condiciones exigidas para el objeto del presente proceso, para lo cual deberá diligenciar las siguientes listas de precios:

ÍTEM	CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO TECHO ESTIMADO INCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA
1	72151701	SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION	1	$ 17.966.161	

NOTA: La oferta debe ser por el valor total de los bienes requeridos. Es decir que el valor unitario se multiplicará por la cantidad requerida.

La Lista de precios (Oferta económica) deberá diligenciarse en la página del SECOP II teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Para todos los efectos la oferta económica constituirá el ofrecimiento realizado por el proponente en la Lista de Precios de SECOP II.
2. En la Lista de Precios el proponente deberá indicar el valor total incluido IVA,
3. La oferta debe presentarse en moneda legal colombiana sin decimales.
4. Para efectos de la selección de la propuesta con menor valor, se tendrá en cuenta aquella que arroje el menor precio incluido IVA y que no sobrepase el valor del presupuesto oficial.
5. El proponente deberá ofertar el bien, con el lleno de los requisitos técnicos.
6. El proponente cuando diligencie la lista de precios (oferta económica) en el SECOP II debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos inherentes a la ejecución del contrato y por ningún motivo se considerarán costos adicionales. En caso de no discriminar todos los costos directos e indirectos, o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, los mismos se entenderán comprendidos en dicho valor.
7. Por ningún motivo se reconocerá reajuste del precio durante la vigencia del contrato.

8. El proponente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo de forma responsable y previendo la totalidad de factores que integran los costos y gastos de la ejecución del contrato.
9. Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
10. Son de cargo del adjudicatario el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere el contrato.
11. Sera rechazada la oferta cuyo valor exceda el presupuesto oficial estimado para el presente proceso.
12. En el evento de no diligenciar la lista de precios (oferta económica), la propuesta será RECHAZADA.
13. El diligenciamiento de la lista de precios en el SECOP II, se entenderá como la manifestación de aceptación de las condiciones técnicas mínimas de la oferta.

7.2 TIPO DE ADJUDICACION

La adjudicación de la contratación será: Total.

8. EL ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad al artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y al numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, determine los riesgos previsibles, (hechos futuros y probables) que pueden presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato afectando el equilibrio económico del mismo, para ello debe:

- Establecer el contexto en el cual se adelanta el Proceso de Contratación.
- Identificar y clasificar los Riesgos del Proceso de Contratación.
- Evaluar y calificar los Riesgos.
- Asignar y tratar los Riesgos.
- Monitorear y revisar la gestión de los Riesgos.

ANEXO 1 MATRIZ DE RIESGOS

En todo caso, el contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, deberá considerar, previo a la suscripción del contrato todos los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad, los gastos que esto conlleve.

Nota. El Manual para la identificación y cobertura de riesgos en procesos de contratación se encuentra disponible adicionalmente en el link:

https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf

9. ANÁLISIS DE GARANTÍAS A EXIGIR EN LA CONTRATACIÓN

El contratista deberá constituir, a favor del Instituto Garantía Única en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; que cubra los riesgos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

TIPO DE AMPARO/GARANTIA	APLICA (si/no)	% DE AMPARO		VIGENCIA
Garantía de Cumplimiento	SI	20%	Del valor total de la aceptación de oferta.	Por el término de ejecución de la aceptación de oferta y doce (12) meses más
Garantía de Calidad de los bienes	SI	20 %	Del valor total de la aceptación de oferta.	Por el término de ejecución de la aceptación de oferta y doce (12) meses más
Garantía de Calidad del servicio	SI	20%	Del valor total de la aceptación de oferta.	Por el término de ejecución de la aceptación de oferta y doce (12) meses más
Garantía de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	SI	8%	Del valor total de la aceptación de oferta.	Por el término de ejecución de la aceptación de oferta y tres (3) años más

10. COBERTURA DE ACUERDOS COMERCIALES

El "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" CCE-EICP-MA 03 V.1 24/11/2021, publicado por Colombia Compra Eficiente, señala que las entidades estatales no deben hacer el análisis para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

11. COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

Verificada la Guía de compras públicas sostenibles con el medio ambiente del banco de herramientas de Colombia Compra Eficiente, el Portafolio de Bienes y Servicios sostenibles y el anexo "Criterios ambientales para la adquisición de bienes y servicios en el instituto nacional de salud – INS" del POE-A02.0000-002 Solicitudes Adquisición de Bienes y Servicios; son aplicables los siguientes criterios de sostenibilidad a la presente contratación:

- Garantizar que se cuentan con las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones.
- Garantizar la gestión adecuada de los residuos no peligrosos, generados en la prestación del servicio de acuerdo con el código de colores y a los lineamientos del proceso de gestión ambiental del INS
- Acatar los planes de acción y procedimientos operativos normalizados establecidos en el plan de emergencias vigente del INS, durante la permanencia en las instalaciones de la Entidad.
- Aplica el concepto de EVERGREEN STORAGE subscripción a la innovación, bajo la filosofía de reducción de la huella de carbono y la no tendencia a la obsolescencia tecnológica de los elementos.

12. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El contratista deberá asegurar que, para la ejecución de obligaciones y productos definidos en los presentes estudios previos, velará por el cumplimiento de las normas y requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas establecidas en el Anexo 1 del POE A01-2014-001 garantizando la entrega de la información por intermedio del supervisor del contrato, según aplique.

• Suministrar a Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto, la siguiente información por intermedio del supervisor del contrato:

• El contratista deberá presentar los certificados de afiliación a la ARL de los trabajadores que harán ingreso a las instalaciones del INS en la oficina de Tecnologías y comunicaciones a realizar la instalación y puesta en marcha la solución de balanceo.

• Listados actualizados permanentemente (entrega inicial al inicio del contrato y cada vez que rote el personal), con la relación completa de los cargos del personal del contratista autorizado para laborar en las instalaciones de la entidad, que incluya la información de identificación del trabajador (nombre, cedula, cargo), nombre del contacto en caso de emergencia y teléfono, nombre de la EPS y ARL, tipo sangre y RH, trabajos que se le asignará

13. SUPERVISION DEL CONTRATO

Quien ejercerá la supervisión sobre la ejecución y cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato, de conformidad con los presupuestos determinados por la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 83 y 84, y Resolución No. 064 del 30 de enero de 2017 será:

La jefe Oficina De Tecnologías De Información Y las Comunicaciones o quien esta delegue.

Nota: Cuando el supervisor sea un director, Coordinador o jefe de Área/Dirección/Grupo la responsabilidad estará en cabeza de quien lo remplace en el **cargo**.

14. RESPONSABLES

Responsable y Supervisor



Firmado digitalmente por LOPEZ SEVILLANO ALEXANDRA MARIA
Fecha: 2023.11.08 16:12:13 -05'00'

ALEXANDRA MARÍA LÓPEZ SEVILLANO
JEFE OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Elaboró: Yolanda Ramírez Suárez yramirez@ins.gov.co

Revisó: Jhoana Barragán bjbarraganp@ins.gov.co

Johnny Alexander Uribe Ochoa uribe@ins.gov.co

Anexo No 1: Matriz de riesgos